



# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2025-MPA/A

Aija, 24 de enero del 2025.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE AIJA.

**VISTO**, En Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2025 de fecha 23 de enero del 2025, en el cual se evaluó el Plan Operativo Institucional – 2025 (POI 2025) del Área Técnica de la Municipalidad Provincial de Aija; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el INFORME N° 005-2025-MPA/ATM/RPDA, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la responsable del Área Técnica Municipal (ATM), Rosmery Pamela Depaz Asis, hace llegar el Plan Operativo Institucional – 2025 (POI 2025) del Área Técnica de la Municipalidad Provincial de Aija, para su aprobación mediante resolución del Alcaldía;

Que, mediante INFORME N° 020-2025-MPA-GDTE/ATL, de fecha 14 de enero del 2025, emitido por el Ing. Alberto Tinoco León en su condición de jefe de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico de la municipalidad, quien remite el Plan Operativo Institucional (POI-2025) del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Aija, para su aprobación mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante el Memorándum de Certificación Presupuestal N° 033-2024/MPA/GM-EMQS, de fecha 21 de febrero del 2024, el Gerente Municipal de la Provincia de Aija, solicita certificación de créditos presupuestarios, para el Plan Operativo Institucional (POI) del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Aija;

Que, mediante el INFORME N° 021-2025-MPA/PPTO-CONTB/CMHA, de fecha 21 de enero del 2025, el CPC. Carlos M. Huamán Asis en su condición de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, informa al Gerente Municipal, que para el Plan Operativo Institucional del Área Técnica – ATM de la municipalidad Provincial de Aija, para el año fiscal 2025, se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 005-2025-MPA/ALE/HJIM, de fecha 22 de enero del 2025, el Asesor Legal Externo, remite opinión sobre Plan Operativo Institucional del Área Técnica – ATM de la municipalidad Provincial de Aija, para el año fiscal 2025, concluyendo lo siguiente: es procedente continuar con el trámite administrativo de aprobación del Plan Operativo Institucional del Área Técnica – ATM de la municipalidad Provincial de Aija, para el año fiscal 2025,

Que, en la Sesión Ordinaria N° 002-2025 del Concejo Municipal de Aija, de fecha 23 de enero 2025, se puso en consideración del pleno del Concejo Municipal el Plan Operativo Institucional – 2025 (POI 2025) del Área Técnica de la Municipalidad Provincial de Aija, el mismo que luego de su evaluación quedó aprobado por unanimidad;



 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Portal web: [www.gob.pe/muniaiija](http://www.gob.pe/muniaiija)

 Municipalidad Provincial de Aija

 [mesadepartesmuniaiija@gmail.com](mailto:mesadepartesmuniaiija@gmail.com)



**GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA**  
**Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936**



Por estas consideraciones el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del 2025 y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, en sesión ordinaria y par UNANIMIDAD el pleno del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la incorporación de las actividades del Área Técnica Municipal (POI - ATM) del Área de Desarrollo Urbano y Rural en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de la Municipalidad Provincial de Aija, con un presupuesto de S/ 104,762.00 (Ciento cuatro mil setecientos sesenta y dos con 00/100 soles) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Aija y a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, garantice el cumplimiento de la presente resolución y la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

**POR TANTO;**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA  
*[Firma]*  
ABNER R. CAJA EVANGELISTA  
ALCALDE

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: [www.gob.pe/muniaiija](http://www.gob.pe/muniaiija)

[mesadepartesmuniiaija@gmail.com](mailto:mesadepartesmuniiaija@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Aija